

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Talara, 09 de enero de 2025

ENOSA-NPT-0031-2025

Expediente: 20250141000018

Señor(a)

JORGE LUIS ASTUDILLO SAMAME

GERENTE GENERAL

OL & AS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AV. GUILLERMO IRAZOLA MZ. C LOTE .29

Castilla - Piura

Piura .-

Asunto : SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE 2258.82 KW DEL PROYECTO HABILITACION URBANA SANTA FE, UBICADO EN EL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Referencia : a) A) CARTA S/N – 27.11.2024

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Usted para saludarle y comunicarle acerca de vuestra solicitud de factibilidad de suministro eléctrico, lo siguiente:

1. El terreno donde se desarrollará el proyecto para fines habitación urbana, se encuentran fuera de la zona de concesión de Enosa; y dentro de la zona de responsabilidad técnica, bajo lineamientos de la Ley de Concesiones Eléctricas.
2. Por la ubicación y la magnitud de la demanda será necesario la Ampliación del Sistema Eléctrico para el sector, a fin de atender su demanda. Se solicitará su ejecución mediante una contribución con carácter reembolsable; lo cual dicha ampliación del sistema eléctrico se encuentra aprobado mediante el documento de la referencia b).
3. Con documento de la referencia a), indican que debido a que tienen previsto iniciar a mediano plazo, la ejecución de las obras de electrificación de la Habitación Urbana Santa Fe, por lo cual solicitan una factibilidad de suministro eléctrico para una máxima demanda de 2258,82 kW.
4. Es factible, el suministro de energía eléctrica para atender la demanda de 2258,82 kW, para toda la habitación urbana. Esta factibilidad tendrá validez por un periodo de (02) años a partir de la fecha de emitido el presente documento.

Para definir el Punto de Diseño, es necesario presentar la siguiente información, según la Norma 018-2002-EM/DGE – Ministerio de Energía y Minas:

1. Solicitud, DNI y documento que acredita representatividad legal del Interesado.
2. Plano de ubicación en escala 1/5,000 o 1/10,000 con indicación de las vías de acceso al área a electrificar o referencias físicas.
3. Plano de lotización **aprobado con firma y sello de la Municipalidad provincial o distrital en original**, en escala 1/500, 1/1,000 o 1/2,000.
4. Para HH.UU. **copia del documento por el que la Municipalidad aprueba los Estudios preliminares de Habitación, incluyendo Plano de lotización.**
5. Cálculo estimado de la Demanda Máxima del área a electrificar

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <https://hidrandina.distriluz.com.pe/SistemaCasillaVerificacion> e ingresando la siguiente clave YJ51WE.

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250141000018

ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chiclayo.

HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo. ELCTO: Jr. Amazonas 641-Huacayo.

SEDE LIMA: Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13.-Lima.



Distriluz

Enosa • Ensa • Hidrandina • Electrocentro



RUBEN YVAN MARTINEZ HUAMANCHUMO
Jefe de Unidad de Negocio (e)



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <https://hidrandina.distriluz.com.pe/SistemaCasillaVerificacion> e ingresando la siguiente clave YJ51WE.

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250141000018

ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chiclayo.

HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo. ELCTO: Jr. Amazonas 641-Huacayo.

SEDE LIMA: Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13.-Lima.